

Reglamento Oficial

SHOW DE TALENTOS

¡El talento se vive en Corpidroguistas!

1. Organizador

El presente concurso es organizado por Corpidroguistas con el propósito de promover la integración, creatividad y expresión artística de los corporados, asociados y sus hijos, fortaleciendo el sentido de pertenencia a través de espacios de participación cultural.

2. Objetivo

Brindar un espacio para que los participantes demuestren sus habilidades artísticas, promoviendo el talento, la creatividad y la participación de la comunidad Corpidroguistas a nivel nacional.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar:

- Corporados.
- Asociados.
- Hijos de corporados y asociados.

La participación de otros parentescos estará sujeta a evaluación y aprobación por parte de la Administración, siempre y cuando el aspirante a evaluar sea menor de edad.

La participación será exclusivamente individual. Cuando la naturaleza del acto artístico lo requiera, el participante podrá contar con acompañantes durante su presentación. Sin embargo, la evaluación estará dirigida únicamente al desempeño del concursante inscrito.

La participación estará sujeta a la verificación interna de la calidad de asociado o corporado activo.

Para efectos del presente reglamento, se entenderá como activo aquel asociado o corporado que mantenga vigente su vinculación con



Corpidroguistas, no presente mora en sus obligaciones y no se encuentre sujeto a restricciones o procedimientos disciplinarios internos.

4. Categorías

Talento Kids

Participantes hasta los **10 años**.

Talento Juvenil

Participantes entre los **11 y 17 años**.

Talento Adultos

Participantes de **18 años en adelante**.

5. Condiciones para la conformación de las categorías y continuidad del concurso

La realización de cada categoría estará sujeta al número de participantes inscritos y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento. Corpidroguistas podrá determinar la continuidad de cada categoría de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **Categoría sin participantes:** Si al cierre de las inscripciones no se registra ningún participante en una categoría, esta se declarará **cerrada y no continuará en las siguientes fases del concurso**.
- **Categoría con menos de cinco (5) participantes:** Si una categoría cuenta con menos de cinco (5) participantes inscritos que cumplan con los requisitos establecidos, avanzarán a la siguiente fase únicamente los participantes que hayan obtenido los mejores puntajes de acuerdo con la rúbrica de evaluación. En este caso, podrán avanzar **hasta dos (2) participantes**, siempre que cumplan con el puntaje mínimo requerido de **3,5 sobre 5**.
- **Categorías con un único participante:** Si en una categoría se registra únicamente un (1) participante, el caso será revisado por el **Jurado Administrativo** quien determinará, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos, la calidad de la presentación y los criterios establecidos en el reglamento, si el participante continúa a la fase final o si la categoría se declara desierta.



- **Unificación excepcional:** Cuando una o más categorías no cuenten con participantes suficientes para garantizar una competencia, Corpidroguistas podrá determinar, previa revisión del Jurado Administrativo, la unificación de dos categorías, siempre que las características y rangos de edad de los participantes permitan realizar una evaluación equitativa.
- **Categorías con un solo finalista:** Si después del proceso de evaluación únicamente queda **un (1) participante en una categoría**, este podrá ser declarado **ganador de manera directa**, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos del concurso y obtenido el puntaje mínimo establecido. En este caso, **no se realizará la etapa de votación en el Canal de WhatsApp**, debido a que no existirán otros participantes contra los cuales competir.

En todos los casos, las decisiones relacionadas con la continuidad, unificación, cierre o declaración de una categoría como desierta serán adoptadas por **Corpidroguistas**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

6. Modalidades

Los participantes podrán demostrar su talento en cualquiera de las siguientes disciplinas:

- Canto.
- Baile.
- Interpretación de instrumentos musicales.
- Dibujo, pintura o manualidades.
- Artes escénicas.
- Magia.
- Poesía.
- Stand up / Comedia.
- Imitación.

- Expresión corporal.
- Cualquier otra manifestación artística individual.

7. Inscripciones

Las inscripciones estarán abiertas desde el **26 de agosto al 26 de septiembre**.

Para participar será necesario enviar un video mediante **WhatsApp** al número 318 857 7369 Además, para hacer efectiva la participación es indispensable que el participante o su acudiente remita dentro de los 3 días hábiles los datos personales y de contacto solicitados por la parte administrativa.

El participante o su acudiente deberá suministrar la información de contacto solicitada por Corpidroguistas dentro del plazo indicado por la organización. En caso de no recibir la documentación requerida dentro del término establecido, la inscripción podrá ser anulada.

Corpidroguistas podrá solicitar documentos adicionales para verificar la identidad, edad, parentesco o cualquier requisito de participación cuando lo considere necesario.

Una vez validada la información, la organización confirmará la aceptación de la inscripción mediante el canal de comunicación suministrado por el participante.

8. Especificaciones del video

El video deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Duración mínima de **1 minuto**.
- Duración máxima de **2 minutos**.
- Se otorgará una tolerancia máxima de **30 segundos adicionales**. Es decir, se aceptarán videos de hasta **2 minutos y 30 segundos**.
- Los videos que excedan los **2 minutos y 30 segundos** serán descalificados automáticamente y no harán parte del proceso de evaluación.

- El video deberá mostrar claramente el talento del participante.
- No se permitirán ediciones que alteren significativamente la presentación artística.

Cada participante podrá inscribirse únicamente con un video y en una sola modalidad.

9. Originalidad de las presentaciones

Las presentaciones deberán corresponder al talento propio del participante inscrito.

No se permitirá:

- El uso de inteligencia artificial para generar interpretaciones o alterar significativamente la presentación.
- La suplantación del participante.
- Videos manipulados que no representen la ejecución real del talento.
- Contenido que infrinja derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.

10. Proceso de evaluación

El concurso contará con tres fases de selección.

Primera fase

Del **28 y 29 de septiembre**, el jurado administrativo integrado por el Coordinador de Admisiones y Promoción, la Analista de Comunicaciones y los Auxiliares evaluarán todas las postulaciones, de acuerdo con los criterios y la rúbrica de evaluación establecidos en el presente reglamento.

De esta evaluación serán seleccionados los **4 mejores participantes de cada categoría**.

Segunda fase

El **1 de octubre**, el Comité de Recreación seleccionará hasta dos (2) finalistas por categoría entre aquellos participantes que obtengan una calificación mínima de 3,5 sobre 5.

El Comité de Recreación podrá declarar desierta una posición de finalista cuando considere que el participante no alcanza el nivel mínimo de calidad

esperado o cuando obtenga una calificación inferior a tres punto cinco (3,5) sobre cinco (5). En consecuencia, una categoría podrá contar con uno (1), dos (2) o ningún finalista.

Tercera fase

Participación de la comunidad y selección de ganadores: **Del 2 y 3 de octubre** se llevará a cabo la etapa de participación de la comunidad a través del **Canal de WhatsApp de Corpidroguistas**.

Los **dos (2) finalistas de cada categoría** serán presentados en el Canal de WhatsApp mediante la publicación de sus videos de participación. Cada finalista será identificado con un número para facilitar su elección en la encuesta.

Para participar en la elección, las personas que aún no sigan el **Canal de WhatsApp de Corpidroguistas** deberán seguirlo previamente. Posteriormente, podrán visualizar las presentaciones de los finalistas y participar en la **encuesta habilitada en el canal**, seleccionando el número correspondiente al **video que más les haya gustado**.

El participante que obtenga el **mayor número de votos en la encuesta de su respectiva categoría** será declarado ganador.

En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes, los integrantes del **Comités de Recreación** realizarán una nueva evaluación entre los participantes empatados y determinarán al ganador.

Las votaciones realizadas mediante la encuesta del Canal de WhatsApp serán las únicas que se tendrán en cuenta para determinar al ganador. Las interacciones obtenidas en otras plataformas digitales no tendrán incidencia en el resultado.

Publicación en Instagram

Los dos (2) finalistas de cada categoría serán promocionados en la **cuenta oficial de Instagram de Corpidroguistas** mediante videos cortos o fragmentos de sus presentaciones.

Estas publicaciones tendrán como objetivo dar visibilidad a los participantes e **invitar a la comunidad a seguir el Canal de WhatsApp de Corpidroguistas**, donde podrán conocer las presentaciones completas y participar en la elección de su favorito.

Las personas interesadas deberán dirigirse al **Canal de WhatsApp, seguirlo si aún no lo hacen y seleccionar en la encuesta el video que más les gustó**.

Las interacciones, comentarios o "Me gusta" obtenidos en Instagram **no serán tenidos en cuenta para determinar el ganador**.

Este concurso no está patrocinado, administrado ni asociado de manera alguna con Instagram o Meta.

11. Criterios de evaluación

Las presentaciones serán evaluadas mediante una rúbrica de calificación en una escala de **uno (1) a cinco (5)**, donde:

- 1:** Muy malo.
- 2:** Malo.
- 3:** Regular.
- 4:** Bueno.
- 5:** Muy bueno.

Cada presentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Talento artístico.**
- **Dominio escénico.**
- **Expresión e interpretación.**
- **Creatividad y originalidad.**
- **Cumplimiento de los requisitos del concurso.**

Cada criterio recibirá una calificación entre uno (1) y cinco (5), para un puntaje máximo de **veinticinco (25) puntos** por participante.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se calculará el promedio obtenido por cada participante a partir de las calificaciones asignadas en los cinco (5) criterios de evaluación. Los participantes que obtengan un promedio igual o superior a **tres coma cinco (3,5) sobre cinco (5)** serán considerados aptos para avanzar a la siguiente fase del concurso.

En caso de que más de cuatro (4) participantes de una misma categoría obtengan un promedio igual o superior a 3,5, se realizará una nueva revisión de las presentaciones con el fin de seleccionar únicamente el número de finalistas establecido para la siguiente fase. Si menos de cuatro (4) participantes alcanzan el puntaje mínimo requerido, únicamente avanzarán aquellos que cumplan con este requisito.

En caso de empate en el puntaje obtenido para definir los cuatro (4) participantes seleccionados, el jurado administrativo realizará una deliberación para determinar quién avanzará a la siguiente fase del concurso.

12. Premiación

Se elegirá un (1) ganador por cada categoría. Como parte del reconocimiento, los ganadores tendrán la oportunidad de realizar una presentación especial durante la actividad cultural de Corpidroguistas, programada para el día 18 de noviembre, la cual podrá desarrollarse de manera presencial o virtual, de acuerdo con la modalidad que el participante elija y confirme previamente con la organización.

Adicionalmente, cada ganador recibirá un reconocimiento personalizado por su destacada participación y clasificación en el concurso, más un bono de consumo por un valor de \$100.000 pesos del éxito.

La participación presencial será de carácter voluntario. En caso de optar por esta modalidad, Corpidroguistas otorgará al ganador tres (3) cortesías de ingreso al evento del **18 de noviembre**, las cuales incluirán el respectivo refrigerio. En caso de que el ganador ya se encuentre inscrito en la actividad cultural, las cortesías podrán ser transferidas a sus acompañantes, incluso si estos no son asociados, cónyuges, hijos o corporados. No obstante, la

Corporación no asumirá gastos de transporte, alojamiento, alimentación adicional ni cualquier otro costo asociado al desplazamiento del participante y sus acompañantes, por lo que dichos gastos deberán ser asumidos por cuenta propia.

En caso de que el ganador no pueda asistir de manera presencial al evento, podrá participar de forma virtual. Para ello, Corpidroguistas dispondrá de un proyector o pantalla durante la actividad, en la cual se presentará el video de la participación con el que el ganador concursó. Asimismo, la Corporación realizará un registro audiovisual de la presentación durante el evento, como evidencia de su participación, el cual será posteriormente compartido con el ganador.

Los premios no serán transferibles ni podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

Corpidroguistas podrá sustituir el premio por otro de igual o mayor valor cuando circunstancias de fuerza mayor así lo requieran.

13. Causales de descalificación

Corpidroguistas podrá descalificar en cualquier etapa del concurso las participaciones que:

- Incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en este reglamento.
- Presenten información falsa o incompleta.
- Contengan material ofensivo, discriminatorio, político, religioso o contrario a los valores institucionales.
- Evidencien manipulación del proceso de votación.
- Utilicen mecanismos fraudulentos para incrementar las interacciones en redes sociales.
- Incurran en plagio o vulneren derechos de autor.
- Presenten riesgos para la integridad física del participante o de terceros.

Las decisiones adoptadas por Corpidroguistas serán definitivas e inapelables.

14. Autorización de participación, uso de imagen y derechos

La participación de menores de edad requerirá la autorización expresa del padre, madre o representante legal.

Todos los participantes autorizan a Corpidroguistas para utilizar los videos, fotografías, nombre, voz e imagen captados durante el concurso para fines institucionales, educativos y de divulgación, sin que ello genere remuneración económica alguna.

La autorización comprenderá la difusión en redes sociales, página web, medios impresos, audiovisuales y demás canales institucionales.

15. Protección de datos personales

Los datos personales suministrados serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales en Colombia.

La información será utilizada únicamente para la administración del concurso, contacto con los participantes y fines institucionales relacionados con las actividades de Corpidroguistas.

16. Condiciones generales

- Cada participante podrá concursar en una sola modalidad.
- Solo se aceptará una inscripción por participante.
- El contenido deberá ser apto para todo público.
- No se aceptarán presentaciones que representen riesgos para la integridad física del participante o de terceros.
- Corpidroguistas podrá utilizar las fotografías y videos enviados para fines institucionales y de divulgación en sus diferentes medios de comunicación.



- Corpidroguistas podrá descalificar las participaciones que incurran en cualquiera de las causales establecidas en el numeral 13 del presente reglamento.
- La participación en el concurso implica la aceptación total del presente reglamento y de las decisiones adoptadas por los jurados y el Comité de Recreación, las cuales serán definitivas e inapelables.
- Corpidroguistas podrá suspender, modificar, aplazar o cancelar el concurso por razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias externas que impidan su normal desarrollo.
- Los miembros del jurado no podrán evaluar participantes con los que tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- El uso de obras musicales de terceros será permitido únicamente para fines de participación en el concurso, conservando los derechos de sus autores.

17. Interpretación y modificaciones

Corpidroguistas se reserva el derecho de interpretar, modificar, aclarar o complementar el presente reglamento cuando circunstancias no previstas así lo requieran, garantizando siempre la transparencia y equidad del concurso.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales.

Las decisiones adoptadas por Corpidroguistas respecto de la interpretación y aplicación del presente reglamento serán definitivas e inapelables.